



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 29 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA) HACE SABER:

Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 29 dice: “Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.”

Que a la fecha no se cuenta con ninguna información adicional que sea de utilidad para el usuario, ya que la información general de la institución se encuentra directamente en la página web www.munipuertobarrios.gob.gt.

P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

